



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE
ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA
LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941**

En la ciudad de Chiclayo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2025, siendo las 09:00 horas, el comité designado mediante Resolución de Gerencia General N°211-2024-EPSEL SA-GG de fecha 01.08.2024, se reunió con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación, calificación y buena pro del procedimiento de selección **AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1 "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941"**.

El comité estuvo conformado por los siguientes miembros:

Presidente	EDUARDO GRIMALDO DIAZ ORBEGOSO	Titular	x
Miembro 1	VICTOR AGUIRRE PAULINI	Titular	x
Miembro 2	MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO	Titular	x

Con fecha 13 de marzo del 2025 el comité elabora la CARTA N°02-2025-EPS-EPSEL SA/GG/PCE y a través del SEACE notifica al representante común del CONSORCIO CARACOL.

Adjunto pantallazo del SEACE:

Nro.	Fecha de Notificación	Estado de Notificación	Acto de Notificación
1	13/03/2025	1	Publicado (87934 KB)

1 registro encontrado mostrando 1 registro de 1 a 1 Página 1

Dentro del plazo brindado el CONSORCIO CARACOL ha cumplido con subsanar la visación del folio N°033, acorde a lo requerido en la CARTA N°02-2025-EPS-EPSEL SA/GG/PCE.

Por lo que corresponde culminar con la etapa de ADMISIÓN y posteriormente continuar con la evaluación, calificación y buena pro del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1 "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941".

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación
1	RUC	20479840688	CONSORCIO NORTE	07.03.2025
2	RUC	20482618252	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO	07.03.2025
3	RUC	20482617019	CONSORCIO CARACOL	07.03.2025
4	RUC	20481605491	CONSORCIO CIX	07.03.2025
5	RUC	20375458307	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE	07.03.2025
6	RUC	20484057037	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07.03.2025





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
	CONSORCIO NORTE Integrado por: CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL y M & N ASHLEY E.I.R.L.		CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO Integrado por: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	04	Cumple	02
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	7 al 25	Cumple	04 al 12
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	27	Cumple	13
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	29	Cumple	14
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	31	Cumple	15
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	33 al 35	Cumple	16 y 17
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.	Cumple	39 al 43	Cumple	18 al 23
ESTADO	ADMITIDA		ADMITIDA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
	CONSORCIO CIX Integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC y CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.		CONSORCIO CARACOL Integrado por : CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
b) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	3	Cumple	4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	6 al 17	Cumple	6 al 16
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	19	Cumple	17
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	21	Cumple	18
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	23	Cumple	19
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	25 al 27	Cumple	21 al 22
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.	Cumple	30 al 35	Cumple	24 al 29
ESTADO	ADMITIDA		ADMITIDA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		CONSORCIO RIO BRANCO NORTE Integrado por: GRUPO H Y S.S.R.L. y CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	5	Cumple	7
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	06 al 11	Cumple	9 al 17
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	13	Cumple	19
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Cumple	15	Cumple	21
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	17	Cumple	23
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		No Cumple	Folios N° 25 y 26 No precisa en el Anexo 05- Promesa de Consorcio la obligación que corresponde a la Liquidación de Obra. Acorde a la Directiva N°005-2019-OSCE/CD
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6) Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.	Cumple	19 al 23	Cumple	28 al 36
ESTADO	ADMITIDA		NO ADMITIDA	



ESTADO DE PROPUESTAS:

CUADRO N° 2

N°	Nombre o Razón Social	Admisión	Observaciones
1	CONSORCIO NORTE Integrado por: CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL y M & N ASHLEY E.I.R.L.	SI	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos, detalladas en el expediente técnico, por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .
2	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO Integrado por: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.y AGA CONTRATISTAS	SI	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos, detalladas en el expediente técnico, por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .
3	CONSORCIO CARACOL Integrado por : CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALE	SI	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos, detalladas en el expediente técnico, por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .
4	CONSORCIO CIX Integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC y CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	SI	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos, detalladas en el expediente técnico, por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .
5	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE Integrado por: GRUPO H Y S S.R.L. y CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	NO	No cumple , no precisa en el Anexo 05-Promesa de Consorcio la obligación que corresponde a la Liquidación de Obra. Acorde a la Directiva N°005-2019-OSCE/CD-Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado. 7.4.2 Promesa de consorcio. 1.-Contenido mínimo: d) La obligación que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y <u>ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.</u> por lo que su propuesta se considera NO ADMITIDA .
6	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria y responden a las características y/o requisitos, detalladas en el expediente técnico, por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .





5.-EVALUACION DE LAS OFERTA

A continuación, luego de haberse procedido con la etapa de admisión de ofertas, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de las ofertas, la cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación establecidos en las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Valor referencial	S/ 3'399,801.90
Límite Inferior 90%	S/ 3'059,821.71
Límite Superior 110%	S/ 3'739,782.09

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

No corresponde la bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes debido que el valor referencial de la obra **"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941"** supera los S/ 900,000.00.





CUADRO N° 3

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	Puntaje factor precio:100 pto.	APLICA	Presenta bonificación deL 5% por MYPE	
1	CONSORCIO NORTE Integrado por: CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL y M & N ASHLEY E.I.R.L.	3,059,821.72	100.00	SI	105.00	Empate por el 1° Lugar
2	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO Integrado por: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS	3,059,821.72	100.00	SI	105.00	Empate por el 1° Lugar
3	CONSORCIO CARACOL Integrado por CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	3,059,821.72	100.00	SI	105.00	Empate por el 1° Lugar
4	CONSORCIO CIX Integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC y CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	3,059,821.72	100.00	SI	105.00	Empate por el 1° Lugar
5	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3,059,821.72	100.00	SI	105.00	Empate por el 1° Lugar

De lo anterior, se advierte la necesidad de efectuará un desempate por el primer lugar considerando las disposiciones de la normativa de contratación pública.

Sobre ello, se tiene que el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto 3 consideraciones para el desempate en obras

PRIMER CRITERIO: Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

SEGUNDO CRITERIO: Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

TERCER CRITERIO: A través de sorteo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, estas deben acreditarse como tales empresas de acuerdo con la normativa de la





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

materia, la cual establece entre otras condiciones- que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben **presentar ante la Entidad contratante, además de la constancia respectiva, copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección.**

De la aplicación de lo anterior se tuvo el siguiente resultado, el mismo que fue contrastado con la información registrada a través del SEACE.

CUADRO N°4- RESULTADOS DE REVISIÓN DE BENEFICIOS DE DESEMPATE-LEY 29973

POSTOR	MYPE	INFORMACION REGISTRADA EN EL SEACE SOBRE MYPE	EMPRESA CON DISCAPACIDAD	INFORMACION REGISTRADA EN EL SEACE SOBRE EMPRESA CON DISCAPACIDAD	CORRECCION SEACE
CONSORCIO NORTE Integrado por: CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL y M & N ASHLEY E.I.R.L.	Corresponde	Registro ser MYPE.	No corresponde	No registro ser empresa integrada por discapacitados.	Ninguna
CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO Integrado por: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS	Corresponde	Registro ser MYPE.	Corresponde	Registro ser empresa integrada por discapacitados.	Ninguna
CONSORCIO CARACOL Integrado por : CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Corresponde	Registro ser MYPE.	Corresponde	Registro ser empresa integrada por discapacitados	Ninguna
CONSORCIO CIX Integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC y CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Corresponde	Registro ser MYPE.	Corresponde	Registro ser empresa integrada por discapacitados.	Ninguna
G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Corresponde	Registro ser MYPE.	No corresponde	No registro ser empresa integrada por discapacitados.	Ninguna





De la revisión anterior, se evidencia que no corresponde efectuar correcciones en la información registrada en la plataforma SEACE.

A continuación, se realizó el desempate en la Plataforma SEACE

CUADRO N°5- DESEMPATE DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

El comité de selección realiza el sorteo de manera electrónica a través del SEACE, considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Contrataciones, tal como consta a continuación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1
Objeto de la Contratación : Obra
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : Contratación de la ejecución de la IOARR Reparación de Red de Alcantarillado, en el (la) EPSEL S.A Distrito de Ilimo, Provincia Lambayeque, Departamento

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha	18/03/2025	Hora	2:18 PM
Descripción ítem	Reparación de Red de Alcantarillado en el (la) EPSEL S.A	Usuario que actualizó	MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Post. Postor	Razón Social	Porcentaje total con Dificultades	Myse	Empresa Integrada por discapacidad	Orden de Preferencia
20482618252	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO	100.0	SI	SI	1
20482617019	CONSORCIO CAJACOL	100.0	SI	SI	2
20481605491	CONSORCIO CIX	100.0	SI	SI	3
20479840688	CONSORCIO NORTE	100.0	SI	NO	4
20484057037	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.0	SI	NO	5

6.CALIFICACION DE LAS OFERTA

Luego de culminada con la evaluación y determinación de orden de prelación de las ofertas empatadas, se procedió con la calificación de los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO Integrado por: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS	
<p>B - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'399,801.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a; Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, USB unidades sanitarias soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">ACREDITO EXPERIENCIA POR S/ 4'615,134.06</p>	<p align="center">Folios del 25 al 187</p>
ESTADO	CALIFICA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	<p align="center">CONSORCIO CARACOL Integrado por : CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES</p>	
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'399,801.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a; Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, USB unidades sanitarias soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">ACREDITO EXPERIENCIA POR S/ 3'596,666.00</p>	<p align="center">Folios del 31 al 40</p>
ESTADO	CALIFICA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'399,801.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a; Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, USB unidades sanitarias soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CONSORCIO CIX Integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC y CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.</p>	
ESTADO	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITO EXPERIENCIA POR S/ 4'161,571.27</p>	<p>Folios del 37 al 175</p>
	CALIFICA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	CONSORCIO NORTE Integrado por: CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL y M & N ASHLEY E.I.R.L.	
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'399,801.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a; Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, USB unidades sanitarias soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>ACREDITO EXPERIENCIA POR S/ 1'840,308.44</p> <p>Contrato de Obra N°009-2014-MDY/CE no se considera, al realizar la búsqueda en el aplicativo informático del MEF "CONSULTA DE INVERSIONES" se puede apreciar que la inversión pertenece a la tipología de saneamiento rural</p>	<p>Folios del 45 al 103</p>
ESTADO	NO CALIFICA	





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'399,801.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 90/100 SOLES, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a; Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, USB unidades sanitarias soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITO EXPERIENCIA POR S/ 4'362,415.09</p>	<p>Folios del 25 al 37</p>
ESTADO	CALIFICA	

Resultado:

1ER LUGAR	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO
2DO LUGAR	CONSORCIO CARACOL
3ER LUGAR	COSORCIO CIX
4TO LUGAR	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA





7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Habiéndose culminado con la etapa de calificación de ofertas, corresponde otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1 para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941", al postor **CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO** Integrada pro: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS.

ACUERDOS:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente;

1. Aprobar los resultados de la calificación de ofertas del procedimiento de selección.
2. Otorgar la buena pro al POSTOR **CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO** Integrada pro: CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C. y AGA CONTRATISTAS, por el monto de su oferta S/ 3,059,821.72.
3. Queda en segundo lugar el Postor **CONSORCIO CARACOL** Integrado por : CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C. y CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES, monto de su oferta S/ 3,059,821.72.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, siendo que al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dando por concluido el presente acto, en la ciudad de Chiclayo a las 15:15 horas del día 18.03.2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



ING. EDUARDO GRIMALDO DIAZ ORBEGOSO
Presidente



ING. VICTOR AGUIRRE PAULINI
Miembro



ARQ. MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO
Miembro



11



ACTA DE ADMISION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE
ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA
LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941**

En la ciudad de Chiclayo, a los diez (10) días del mes de marzo del 2025, siendo las 13:00 horas, el comité designado mediante Resolución de Gerencia General N°211-2024-EPSEL SA-GG de fecha 01.08.2024, se reunió con la finalidad de realizar la admisión de ofertas del procedimiento de selección **AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1 "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941"**

El comité estuvo conformado por los siguientes miembros:

Presidente	EDUARDO GRIMALDO DIAZ ORBEGOSO	Titular	x
Miembro 1	VICTOR AGUIRRE PAULINI	Titular	x
Miembro 2	MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO	Titular	x

1.- ANTECEDENTES:

Mediante el presente, se hace de vuestro conocimiento lo siguiente:

1. Con Resolución de Gerencia General N°211-2024-EPSEL SA/GG de fecha 01.08.2024, se designó a los miembros del comité de selección que se encargará de la presentación, conducción, realización hasta la culminación del procedimiento de selección **"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941"**
2. Con Resolución de Gerencia General N°355-2024-EPSEL SA/GG de fecha 15.11.2024 se declaró la nulidad de oficio de la **LP-SM-2-2024-EPSEL S.A.-1 CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941**, disponiendo retrotraerlo hasta la etapa de convocatoria.
3. Con Informe N°1008-2024-EPSEL SA/GG/GIPO/OESLO(934859) de fecha 27.12.2024, el área usuaria remite los Términos de Referencia para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941**, las mismas que fueron actualizadas el 27.01.2025 con un nuevo valor referencial de S/ 3'399,801.90.
4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2025-EPSEL SA/GG de fecha 06.01.2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año fiscal 2025, en el cual no se encuentra incluido la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR:**





REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941.

5. Con Memorandum N°0254-2025-EPSEL SA/GG/GAF/SGL (945750) de fecha 17.02.2025 se solicita la certificación de crédito presupuestal por un nuevo valor referencial de S/3'399,801.90 inc.IGV., correspondiente a la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941.**
6. Mediante Memorándum N°364-2025 EPSEL SA/GG/GDP (945808) de fecha 17.02.2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto emite el certificado de crédito presupuestario N°2025000242, N°2025000243-AVALON, SIAF N°0011 mediante el cual se garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para la certificación de crédito presupuestal para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941.**
7. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°13-2025-EPSEL SA/GG/GAF de fecha 17.02.2025, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año fiscal 2025, a fin de incluir el procedimiento de selección Licitación Publica **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941** por S/ 3'399,801.90, sin embargo conforme a la Ley de Presupuesto del sector Publico para el año 2025 corresponde a una Adjudicación Simplificada.
8. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°15-2025-EPSEL SA/GG/GAF de fecha 18.02.2025, se corrige el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°13-2025-EPSEL SA/GG/GAF y se aprueba la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941,** el mismo fue incluido en PAC 2025 con N°Ref.120.
9. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°18-2025-EPSEL S.A/GG/GAF de fecha 21.02.2025 se aprueba el Expediente de la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941,** con un valor referencial de S/ 3'399,801.90 inc.IGV.
10. Con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°23-2025-EPSEL SA/GG/GAF de fecha 26.02.2025, se aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EPSEL S.A DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE-CUI 2594941", el proceso fue convocado el 26.02.2025.





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

2.-PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO	04.03.2025	Válido
2	RUC	20103639426	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	03.03.2025	Válido
3	RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	27.02.2025	Válido
4	RUC	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	05.03.2025	Válido
5	RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	28.02.2025	Válido
6	RUC	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	03.03.2025	Válido
7	RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	27.02.2025	Válido
8	RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	06.03.2025	Válido
9	RUC	20479840688	CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	06.03.2025	Válido
10	RUC	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	27.02.2025	Válido
11	RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	03.03.2025	Válido
12	RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	06.03.2025	Válido
13	RUC	20484057037	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03.03.2025	Válido
14	RUC	20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	05.03.2025	Válido
15	RUC	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	01.03.2025	Válido
16	RUC	20488071603	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	21.02.2025	Válido
17	RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	03.03.2025	Válido
18	RUC	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	27.02.2025	Válido
19	RUC	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	01.03.2025	Válido
20	RUC	20534633719	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27.02.2025	Válido
21	RUC	20539979885	HISAC CONTRATISTAS S.R.L.	03.03.2025	Válido
22	RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	06.03.2025	Válido
23	RUC	20545986885	RIO BRANCO PERU INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.A.C	06.03.2025	Válido
24	RUC	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	01.03.2025	Válido
25	RUC	20569038104	A & C GERENCIA INGENIEROS S.A.C.	05.03.2025	Válido
26	RUC	20600490401	KALPAT S.A.C.	06.03.2025	Válido
27	RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	05.03.2025	Válido
28	RUC	20602756816	CORPORACION JUN S.A.C.	02.03.2025	Válido
29	RUC	20602867286	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	03.03.2025	Válido
30	RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02.03.2025	Válido
31	RUC	20603073682	CORPHAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03.03.2025	Válido
32	RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02.03.2025	Válido
33	RUC	20603383860	ATATURK S.A.C.	03.03.2025	Válido





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
34	RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28.02.2025	Válido
35	RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	01.03.2025	Válido
36	RUC	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	05.03.2025	Válido
37	RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06.03.2025	Válido
38	RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28.02.2025	Válido
39	RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	01.03.2025	Válido

3.-PRESENTACION DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE.

A continuación, se detalla:

CUADRO N°01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación
1	RUC	20479840688	CONSORCIO NORTE	07.03.2025
2	RUC	20482618252	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO	07.03.2025
3	RUC	20482617019	CONSORCIO CARACOL	07.03.2025
4	RUC	20481605491	CONSORCIO CIX	07.03.2025
5	RUC	20375458307	CONSORCIO RIO BRANCO NORTE	07.03.2025
6	RUC	20484057037	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07.03.2025

4.-ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procederá a verificar las seis (06) propuestas presentadas, los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73° del Reglamento y determinar si las ofertas presentadas responden al requerimiento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

El 12 de marzo del 2025, el comité de selección continua con la admisión de las ofertas y observa que el folio N°033 de la propuesta del CONSORCIO CARACOL no se encuentra visada.





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

El comité acuerda:

- 1.-Elaborar y notificar la Carta N°02-2025-EPS-EPSEL SA/GG/PCE a fin de que el CONSORCIO CARACOL subsane su oferta(visación folio N°033), en el plazo de 01 día hábil.
- 2.-Postergar la etapa de Admisión ,Evaluación , Calificación y buena pro para el día lunes 17 de marzo del del 2025.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 17:00 horas del día 12.02.2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



ING. EDUARDO GRIMALDO DIAZ ORBEGOSO
Presidente



ING. VICTOR AGUIRRE PAULINI
Miembro



ARQ. MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO
Miembro



REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y **Objeto de la Contratación :** Obra
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-EPSEL S.A.-1 **Nro. Convocatoria :** 1
Descripción del Objeto : Contratación de la ejecución de la IOARR: Reparación de Red de Alcantarillado; en el (la) EPSEL S.A Distrito de Illimo, Provincia Lambayeque, Departamento

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha : 18/03/2025	Hora : 2:18 PM
Descripción ítem	Reparación de Red de Alcantarillado; en el (la) EPSEL S.A Usuario que actualizó : MARIA ANTONIETA BERNABE CARRILLO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20482618252	CONSORCIO SANEAMIENTO ILLIMO	105.0	SI	SI	1
20482617019	CONSORCIO CARACOL	105.0	SI	SI	2
20481605491	CONSORCIO CIX	105.0	SI	SI	3
20479840688	CONSORCIO NORTE	105.0	SI	NO	4
20484057037	G Y F CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	NO	5

